



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de La Plata y el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 3 de esa sección, ambos de la provincia de Buenos Aires, se ha suscitado la presente contienda negativa de competencia ante la presunta infracción al artículo 205 del Código Penal en la causa instruida contra Axel Joel R por la portación ilegítima de un arma de uso civil.

El juez de garantías declaró parcialmente su incompetencia a favor de la justicia de excepción para investigar la presunta violación a las medidas sanitarias y de prevención para impedir la propagación de la pandemia causada por el Covid-19, y remitió las actuaciones a la fiscalía para continuar el trámite con relación a la portación del arma (fs. 30 y 33).

El magistrado federal devolvió la causa a la justicia local al sostener la atribución de la justicia provincial para investigar los delitos de su competencia (fs. 3/6).

Con la insistencia del declinante y la elevación de las actuaciones a la Corte, quedó formalmente trabado el conflicto (fs. 7).

En primer lugar, cabe señalar que el Tribunal tiene dicho que las contiendas de competencia deben tramitar por la vía incidental que corresponda, para evitar la paralización del proceso, procedimiento que debió observarse en este caso, sobre todo teniendo en cuenta que, además, se encuentran agregados al legajo los efectos secuestrados (Fallos: 312:542).

Al respecto, estimo que en el presente conflicto se presentan circunstancias análogas a las consideradas en la Competencia CSJ 1237/2020/CS1 *in re* "Paoli, Gastón Alejandro s/ incidente de incompetencia", resuelta por V.E. el 21 de diciembre de 2021, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de la brevedad.

Por lo tanto, estimo que corresponde a la justicia provincial continuar el trámite de las presentes actuaciones.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 26.05.2022 13:28:20